

LA ORGANIZACION PARA LA LIBERACION DE PALESTINA

O. L. P.

**Representante del pueblo palestino:
como es; como funciona**

Oficina de la O. L. P. - Madrid

1978

LA ORGANIZACION PARA LA LIBERACION DE PALESTINA

O. L. P.

**Representante del pueblo palestino:
como es; como funciona**

Oficina de la O. L. P. - Madrid

1978



INTRODUCCION

La Organización para la Liberación de Palestina (OLP) es hoy mundialmente conocida. Su actuación en defensa de los intereses del pueblo palestino le ha permitido ocupar un lugar destacado en la escena internacional.

Aunque sus actividades y responsabilidades son familiares al lector medio, la prensa, en general, ha prestado menos atención a su creciente representatividad internacional y a su estatuto entre los Estados árabes. Menos conocida aún es su estructura interna y las relaciones de la OLP con la comunidad palestina en su conjunto-político, social, cultural, así como militar.

Esta laguna informativa es tanto más incomprensible, por cuanto la representatividad de la OLP ha sido a veces cuestionada en el mundo occidental.

De una manera general la OLP es la organización que encuadra a todas las organizaciones palestinas —grupos comandos, asociaciones sindicales, agrupaciones profesionales, personalidades independientes destacadas— sobre la base de los intereses del pueblo palestino.

I. CREACION DE LA OLP

1.ª Etapa: los conservadores

Las medidas iniciales que llevarían a la creación de la OLP fueron tomadas en la primera conferencia cumbre árabe de 1964. Exactamente, la OLP quedó constituida y proclamada como organización superior y representante legítimo del pueblo palestino en la reunión del Primer Congreso Nacional Palestino (llamado también Asamblea o Parlamento) convocado y reunido en Jerusalén, el mes de mayo de 1964.

Su objetivo original era de escoger entre los palestinos más destacados a aquellos que pudiesen proporcionarle una representatividad universalmente reconocida al pueblo palestino. Cuatrocientas veintidós personalidades participaron como miembros de aquel Primer Consejo Nacional Palestino o Parlamento, en su mayoría funcionarios públicos, profesionales de clase media y negociantes; uno de los cuales, Ahmed Shuquairy, fue llamado a presidirla.

Esta primera OLP, marcadamente dependiente de los Estados árabes, despertó los celos de los grupos comandos palestinos ya existentes, agrupados éstos, a su vez, en el Buró Político para la Unidad de Acción de las Fuerzas Revolucionarias Palestinas (BPUAFRP). Pertenecían a este Buró Político coordinador el Frente de Liberación de Palestina, el Frente Revolucionario para la Liberación de Palestina, el Movimiento de Liberación Nacional Palestino (Al Fatah), el bloque de Comandos Palestinos, el Frente Árabe para la Liberación de Palestina y el Frente Nacionalista para la Liberación de Palestina.

El temor mayor que había suscitado entre estas organizaciones la fundación de la OLP era que los Estados árabes trataran de utilizarla para frenar la emergencia del sentimiento nacionalista palestino, institucionalizando una OLP que funcionaría dentro del marco existente de la Liga Árabe y sometida dentro de él a fuertes presiones para no perturbar el «statu quo» árabe-israelí existente.

A pesar de estas reservas, el Buró Político para la Unidad de Acción hizo pública el 24 de mayo de 1964 una declaración en la que expresaba su decisión de no oponerse a la OLP recién creada. Con estas reservas, la OLP fue definitivamente proclamada en la sesión final del citado Primer Consejo Nacional Palestino, clausurado el 1 de junio de 1964. El objetivo de la OLP, no especificado en detalle, era oficialmente la liberación de Palestina.

El Primer Consejo aprobó además una Carta Nacional y Ley Fundamental, que fue adoptada como Constitución básica y eligió un Comité Ejecutivo integrado por quince personalidades. Asimismo fue decidida la creación de un Fondo Nacional Palestino. En el terreno militar se acordó crear un Ejército de Liberación de Palestina, que fue colocado bajo el control de la OLP.

Estas decisiones y resoluciones no impidieron que la OLP siguiese criticada por los grupos comandos reales, que la consideraban insuficientemente militante o revolucionaria y demasiado dependiente de los Estados árabes.

Entre 1964 y 1967 los grupos guerrilleros y la OLP funcionan independientemente. Los primeros llevan a cabo acciones armadas cada vez más frecuentes y con una militancia que va más allá de las posiciones oficiales de los Estados árabes. La OLP, a su vez, se afirma en los medios árabes diplomáticos, y en menor medida en la arena internacional.

Sin embargo, la mayor oposición a esta OLP original procede de Jordania, en donde el Rey Hussein, que la consideraba demasiado ligada a los regímenes nacionalistas, prohíbe todas sus actividades políticas, militares y toda movilización o recaudación de fondos en el territorio jordano.

En ese período de tiempo también (1964-1967) tienen lugar en Beirut (Líbano), nuevos encuentros entre las organizaciones comandos y la OLP, que resulta en la creación de un Comité Preparatorio para la Unidad de Acción Palestina. El III Congreso Nacional Palestino, reunido en mayo de 1966, formuló un llamamiento para la unificación de las organizaciones revolucionarias dentro de la OLP. La organización AL FATAH se mantuvo al margen de este proceso, y formuló, a su vez, otro llamamiento para la «unidad de acción dentro de Palestina, y no en oficinas».

2.ª Etapa: los revolucionarios al poder

Sin poder llegar a traducir sus excesos verbales en acciones concretas, cogida totalmente desprevenida por los acontecimientos que llevaron a la guerra de junio de 1967, la OLP salió pronto de su inoperancia inicial y los revolucionarios tomaron el poder.

La organización AL FATAH presentó un memorándum a la Conferencia de ministros de Asuntos Exteriores árabes, reunida después de la guerra, en diciembre de 1967, en el que pide que se anule definitivamente el apoyo de los Gobiernos árabes a Ahmed Shuquairy, presidente de la OLP. El Frente Popular para la Liberación de Palestina (el originario Movimiento Nacionalista Árabe) y la Unión General de Estudiantes Palestinos, solicitan la dimisión de Shuquairy. Unos días más tarde, siete de los quince miembros del Comité Ejecutivo de la OLP se suman a ese sentimiento generalizado y también exigen la destitución del presidente de la OLP.

Rechazado por todos los medios palestinos, Ahmed Shuquairy renuncia finalmente el 24 de diciembre de 1967. Le sucede interinamente Yahya Hamuda, quien publica ese mismo día una nota en la que proclama la intención de la OLP de establecer relaciones más estrechas con los grupos guerrilleros. Asimismo declara la necesidad de incrementar y unificar la lucha armada contra Israel, y movilizar para ello a todas las fuerzas nacionalistas. Consecuente con esta proclama, la OLP crea un comité especial para discutir con las



organizaciones activistas la transformación de la OLP y el establecimiento de un nuevo Consejo Nacional (Parlamento) palestino, que refleje mejor los nuevos tiempos y la nueva relación de fuerzas.

Estos intentos de salvar a la OLP tradicional llegan demasiado tarde. A iniciativas de Al Fatah las organizaciones guerrilleras se reunieron en El Cairo en enero de 1968, y constituyeron un Buró Permanente integrado por representantes de las ocho organizaciones asistentes. La reunión fue boicoteada por la OLP, que para atemperarse a la nueva etapa, decidió crear su propia guerrilla, las Fuerzas Populares de Liberación.

A pesar de esta discrepancia, Al Fatah, el Frente Popular y la OLP reunidos en Beirut en marzo de 1968, llegan finalmente a un acuerdo mediante el cual las organizaciones guerrilleras dispondrían de la mitad de los 100 escaños del nuevo Parlamento que habría de ser constituido.

Estos acuerdos se concretan en el IV Consejo Nacional Palestino, celebrado en julio de ese mismo año, que en sus resoluciones finales solicita a los Estados árabes fronterizos con Israel, libertad de movimientos para los comandos, critica las ingerencias de los Gobiernos árabes y rechaza la Resolución 242 del Consejo de Seguridad de la ONU que no se refiere a los palestinos ni a los derechos palestinos.

Asimismo, el Consejo Nacional decide introducir cambios institucionales en la OLP, separar las ramas ejecutivas de las legislativas, y establecer la elección de un nuevo comité ejecutivo de la OLP, que a su vez elegirá a su presidente. En el próximo V Consejo Nacional, celebrado en febrero de 1969, la dirección formal de la OLP pasa también a manos de los comandos, y Yasser Arafat, jefe de Al Fatah, es elegido presidente del Comité Ejecutivo de la OLP. La estructura de la OLP resultante de este V Consejo Nacional es la que básicamente se mantiene.

3.ª Etapa: la OLP, representante único y legítimo del pueblo palestino

La emergencia de las organizaciones de Resistencia en la década de los años sesenta respondió, pues, a la necesidad de

que los palestinos, tantas veces defraudados por los países árabes, tomasen su futuro en sus propias manos. Nadie, en los años que siguieron, y hasta fechas muy recientes, puso en tela de juicio la representatividad de la OLP.

Que Israel la cuestionase, no era ninguna novedad. Hasta hace poco los palestinos no existían para los dirigentes israelíes, aunque dentro de su mismo pueblo hubiesen surgido voces exigiendo mayor realismo. Durante muchos años ese palestino que el israelí se encuentra todos los días en las calles, en los mercados, en los trabajos, fue un ciudadano no existente. Un fantasma errante, un alma en pena, como le llamara el poeta Mahmud Darwich.

Pero no han sido solamente los israelíes quienes han cuestionado esta representatividad de la OLP. La guerra de octubre de 1973 abrió un proceso de entendimientos tendente a desembarcar en una salida práctica del conflicto árabe-israelí. El pueblo palestino, del reconocimiento de cuyas aspiraciones nacionales y derechos, según aceptan hoy todas las partes directa o indirectamente involucradas, es el que se pretende que haya mayores concesiones, consienta mayores sacrificios. Como es lógico pensar que la OLP no pierda combatividad en la defensa de unos derechos por los cuales lleva luchando con las armas en la mano, más de veinte años, ahora también algunos países árabes quieren sustraerle representatividad. Por eso, se habla de «palestinos adecuados», con los cuales poder negociar que obviamente no son los encuadrados en la OLP.

Por lo demás, es obvio recordar que la representatividad de la OLP a escala árabe e internacional no es realmente importante más que porque el pueblo palestino mismo le ha otorgado el derecho a representarle y hablar en su nombre. Por eso, es, la cuestión verdaderamente decisiva es saber en qué medida y cómo el pueblo palestino le ha otorgado esa representatividad a la OLP.

En el terreno de los principios, es necesario referirse a la Carta Nacional palestina, que sirve de fundamento a la OLP. En ella se precisa que «Palestina es la patria del pueblo árabe palestino» y que «ese pueblo tiene el legítimo derecho de liberar a Palestina y regresar a su patria», que «la libe-



ración de Palestina es la que restituye al hombre palestino su dignidad y orgullo, y su libertad», y, en fin, que «el derecho de liberar a Palestina y recuperar la patria incumbe en primer lugar al pueblo palestino».

Para quien estudie mínimamente la historia de lucha del pueblo palestino, es evidente que esos principios básicos reflejan sus aspiraciones nacionales y expresan su voluntad. El hecho de que la OLP haya adoptado los principios que expresan la voluntad del pueblo palestino ha motivado su reconocimiento por las masas como representante y portavoz de éstas. Es superfluo subrayar que la única vía posible para conocer realmente la voluntad del pueblo sobre este tema es conocer la voluntad de las fuerzas organizadas y activas de esas masas.

Las fuerzas organizadas y activas a que hacemos alusión son:

1. Las organizaciones populares (sindicatos, organizaciones, uniones, gremios, etc.), que representan a los sectores populares por categorías y por profesión y que constituyen los órganos asociativos y de atracción de los elementos activos entre los obreros, los estudiantes, las mujeres, el profesorado, los escritores, periodistas, médicos, abogados, artistas y deportistas.
2. Las organizaciones de residencia que encarnan al movimiento político y combativo del pueblo palestino.

a) Las asociaciones

Las asociaciones palestinas eligen sus órganos directivos en voto libre. La validez de la representatividad de estos sectores populares es incuestionable. Todas ellas están a su vez representadas en el Consejo Nacional Palestino de la OLP. Cada una de ellas delega a él un cierto número de representantes, proporcional al número de sus miembros.

Asimismo las asociaciones poseen filiales en los diferentes países árabes o extranjeros en donde existen colonias palestinas. Debido a la extensión y a la base considerable de que disponen estas asociaciones, la posición de éstas con respecto a la cuestión de la representación palestina reviste una importancia singular.

Los estudiantes

El 6 de noviembre de 1964 la Unión General de Estudiantes Palestinos, en su congreso celebrado en Gaza adoptó varias resoluciones, entre ellas una que afirma su apoyo a la creación de la OLP, y se consideró como parte integrante de esta organización. En el quinto congreso de esta misma Unión, reunido en Amman, el 31 de julio de 1969, se reafirmó asimismo el compromiso de respetar la Carta Nacional Palestina de la OLP, lo cual fue a su vez ratificado en el séptimo congreso celebrado en Argel, en agosto de 1974, en el cual además se especificó que se reconocía a la OLP como «representante legítimo del pueblo palestino».

Los trabajadores

Por su parte, la Unión General de Trabajadores Palestinos, declaró en su primer congreso, celebrado en Gaza el 14 de abril de 1965, que reconocía a la OLP como representante del pueblo palestino, y que es la OLP la que dirige su lucha. En su quinto congreso, celebrado en Damasco en abril de 1974, la Unión General de Trabajadores Palestinos reafirmó que «concede todo su apoyo a las resoluciones del 12 Congreso Nacional palestino, y, muy particularmente, al programa en 10 puntos que constituye el programa de la etapa actual de la lucha de nuestra revolución bajo la dirección de la OLP en su calidad de representante legítimo de nuestro pueblo, dondequiera que este se encuentre».

Escritores y periodistas

El artículo primero de los estatutos de la Unión General de Escritores y Periodistas palestinos, presentados al congreso general de esta organización, reunido en Beirut en septiembre de 1972, estipula que «La Unión constituye una de las bases de la revolución palestina. Ella se compromete a respetar la Carta Nacional Palestina así como las resoluciones del Consejo Nacional Palestino».

Los profesores y maestros

En cuanto a las resoluciones del primer congreso de la Unión General de Profesores palestinos, reunido en Damas-

co en agosto de 1972, estas subrayan que «el congreso afirma que la revolución palestina, representada por la OLP (Comité Ejecutivo y Consejo Nacional Palestino) es el único representante legítimo del pueblo palestino».

Las mujeres

Finalmente, el comunicado político distribuido al final del segundo congreso de la Unión General de la Mujer Palestina, reunido en Beirut en agosto de 1974, subraya que «la Unión General de la Mujer Palestina» que constituye una de las bases esenciales de la revolución palestina, representada por la OLP, se compromete a respetar la Carta Nacional Palestina, así como las resoluciones de los consejos nacionales conformes a esta Carta».

b) Las organizaciones de resistencia

Entendemos, en primer lugar, por organizaciones de resistencia, a todas aquellas fuerzas políticas combatientes y organizadas del pueblo palestino. La Asamblea General de las Naciones Unidas ha reconocido al pueblo palestino el derecho a recurrir a la lucha armada, así como la legitimidad de esta lucha.

En su 28 período de sesiones, la Asamblea General de la ONU adoptó la resolución número 3.070, cuyos párrafos 2 y 6 expresan:

«La Asamblea General...

2. Reafirma también la legitimidad de la lucha de los pueblos por la liberación del dominio colonial y extranjero, por todos los medios disponibles, incluida la lucha armada.

6. Condena a todos los gobiernos que no reconozcan el derecho a la autodeterminación y a la independencia de los pueblos, en particular los de Africa, aún sometidos a la dominación colonial, así como el pueblo palestino.»

Las organizaciones de resistencia palestina han participado en las actividades de la OLP desde su fundación, pero su colaboración no se hizo oficial hasta el IV Consejo Nacional palestino de julio de 1968, a partir del cual éstas comenzaron a jugar un papel preponderante en la represen-

tación de las fuerzas organizadas del pueblo palestino, en el seno de sus órganos legislativos y ejecutivos.

La participación de las organizaciones de resistencia en esos órganos y su apoyo a la Carta Nacional Palestina hizo de la OLP la institución más representativa de las masas palestinas.

Las organizaciones de resistencia hicieron claramente explícita su concepción de esta representatividad en el programa político y organizativo de la revolución palestina propuesto por el VIII Consejo Nacional de 1971 y adoptado en el IX Consejo que también tuvo lugar ese mismo año. El programa afirma que «la OLP es el único representante de las masas palestinas, de todas sus organizaciones combatientes y políticas, así como de todas sus instituciones y asociaciones, cualesquiera que sean las tendencias e ideas de éstas, a condición que todos acepten los principios de la Carta Nacional Palestina, las resoluciones adoptadas por los órganos legislativos y ejecutivos de la OLP, y su programa político y militar.

II. ESTRUCTURA DE LA OLP

Consejo Nacional Palestino

La institución más importante de la OLP es el Consejo Nacional (Parlamento) palestino. Constitucionalmente, el Consejo es la autoridad suprema para la determinación de la política y programa de la OLP. El mandato del Consejo es por dos años. Se reúne anualmente, en principio. Sus miembros son nombrados por un comité del Consejo precedente, después de consultas con las organizaciones guerrilleras, las asociaciones sindicales y profesionales y las personalidades palestinas más destacadas.

Comité Ejecutivo

Es elegido por el Consejo Nacional, entre sus miembros. El Comité Ejecutivo elige a la vez a su presidente. El Comité Ejecutivo se considera en sesión permanente. Es



responsable ante el Consejo Nacional, individual o colectivamente, de la aplicación de las directivas políticas y planes que emanen de éste. Originalmente el Comité Ejecutivo, que cumple funciones de auténtico gobierno, estaba integrado por catorce miembros, cada uno de los cuales tiene a su cargo una cartera, «relaciones exteriores», «información», «territorios ocupados», «educación», «defensa», etc.

Fondo Nacional

Fue establecido por el I Congreso Nacional palestino de 1964 y está a cargo de un consejo de directores. Los ingresos del fondo proceden: 1) de un impuesto especial que recogen los diferentes Estados árabes a los palestinos que trabajan en ellos; 2) por contribuciones financieras de los Gobiernos árabes; 3) por préstamos y donaciones de Gobiernos árabes y otros; 4) por cualquier otra fuente aprobada por el Consejo Nacional.

El Fondo Nacional financia el Comité Ejecutivo de la OLP de acuerdo con un presupuesto presentado por éste anualmente, así como supervisa los gastos.

Ejército de Liberación de Palestina

La OLP mantiene un ejército regular, Ejército de Liberación de Palestina (ELP), cuya creación fue igualmente decidida en el I Consejo Nacional, que está bajo la autoridad de un Comando General.

El ELP se encuentra diseminado en varios países árabes, y en verdad funciona con gran autonomía —que ha llevado incluso a problemas— de la OLP.

Tres contingentes principales formaban en sus orígenes al ELP: el Ain Jalut, estacionado en Egipto; Qadisiah, en Irak (en 1967 pasaron a Siria y Jordania), y el Hittin, el más importante numéricamente, estacionado en Siria.

El ELP es, obviamente, independiente de las fuerzas guerrilleras que mantienen las distintas organizaciones.

Otras instituciones

Las organizaciones sindicales, culturales, sociales, educativas y otras, están todas relacionadas con la OLP a tra-

vés del Departamento de Organizaciones Populares de ésta, el cual, a su vez, está integrado por representantes de las diferentes asociaciones.

La Media Luna Roja palestina es la principal institución en el terreno médico afiliada a la OLP. Fue creada en 1969. Tiene filiales en Siria, Iraq, Kuwait, Egipto, Libia, Qatar, Marruecos, Líbano, Unión de Emiratos Arabes y otros. Operan unos diez hospitales en Siria, Líbano y Egipto y varias clínicas en las zonas fronterizas con Israel del Sur de Líbano.

Asimismo la OLP asume la educación y formación de los niños hijos de mártires palestinos, a través de una Asociación a este efecto creada en 1970. En ella se ofrece enseñanza profesional a los huérfanos.

La OLP cuenta también con diferentes órganos de información tales como su revista «Falastin Al Saura» (La Revolución Palestina) y una agencia de noticias «WAFA». Asimismo controla una importante institución para la documentación y estudio de la cuestión palestina, el Centro de Investigaciones Palestinas, creado en Beirut en 1965, que ha publicado ya cerca de 400 volúmenes y edita un mensual en árabe «Shu'un Falistinia» (Asuntos Palestinos).

III. ANTECEDENTES HISTORICOS

A) La cuestión de la representación de los palestinos hasta 1964

A pesar de la dispersión a que se ha visto obligado en los últimos treinta años, como consecuencia de la creación del Estado de Israel en 1948, y de haberse tenido que instalar en países árabes y no árabes, con leyes y regímenes muy diferentes, el pueblo palestino ha logrado mantener su cohesión y unidad de destino. Varios hechos confirman esta realidad y la han posibilitado:

1. Su pertenencia a una sola entidad geográfica, que constituyó hasta 1949 una sola entidad política y una sociedad con características bien definidas, sobre la

base de una comunidad de fundamentos geográficos, humanos y políticos.

2. Sus propias circunstancias, pérdida de patria y hogares y deseo de retornar a sus casas, para volver a edificar la sociedad unificada perdida en 1948, creando un Estado propio, como todos los demás pueblos del mundo.
3. La conservación de costumbres y tradiciones de la patria original, ejercidas en los nuevos hogares provisionales. El hecho de que una proporción importante de palestinos tuviesen que vivir después de 1948 en campos de refugiados especiales para ellos les permitió prolongar la sociedad palestina de antes de 1948, lo cual contribuyó considerablemente a la preservación de sus costumbres y tradiciones.

El carácter violento del éxodo palestino, que dispersó a los ciudadanos de la misma ciudad o aldea, o incluso de la misma familia, obligados a vivir separados los unos de los otros para subsistir, a pesar de su crueldad, jugó un papel importante en la unificación de los palestinos. Esta misma violencia hizo que los lazos de parentesco y sociales se fortificasen a pesar de las distancias que separaban a los unos de los otros.

Con todo ello se quiere significar que la unidad del pueblo palestino es un hecho incuestionable, a pesar de su dispersión y ocupación de su patria. Un hecho está claro: los palestinos existen en tanto que pueblo unido por la misma identidad y las mismas aspiraciones nacionales. Esto es lo que explica el apego de los palestinos a su personalidad y su rechazo a integrarse en las sociedades en que viven.

El pueblo palestino existe. Aunque parezca una perogrullada, es necesario reafirmarlo porque durante mucho tiempo, internacionalmente, se ha ignorado su identidad nacional y su existencia y se le ha tratado solamente como «refugiados». Su lucha política y militar es la que ha logrado transformar esa actitud frente al problema.

En la Liga Arabe

El anexo relativo a Palestina en la Carta de la Liga Ara-

be estipulaba que «en vista de las circunstancias especiales de Palestina, y hasta que este país esté en condiciones de gozar realmente de su independencia, el delegado palestino lo nombra el Consejo de la Liga Árabe, para que pueda participar en sus trabajos».

Refiriéndose a ese texto, el Consejo de la Liga Árabe adoptó el 4 de diciembre de 1949 una resolución, según la cual Palestina estaría representada «por uno o varios delegados propuestos por el Alto Comité Árabe para Palestina».

El Alto Comité era la dirección suprema palestina que representó a los palestinos bajo el mandato británico, y que dirigió la lucha de éstos hasta 1948, bajo el ex-Mufti de Jerusalén, Hadj Amin al Hussein.

El 30 de septiembre de 1948 el Alto Comité organizó en Gaza (hoy territorio ocupado) un Congreso en el que participaron varias personalidades palestinas. El Congreso decidió formar un «Gobierno de toda Palestina», que fue reconocido por todos los países fundadores de la Liga Árabe, con excepción de Jordania.

El 27 de marzo de 1950 el Consejo de la Liga Árabe invitó al «Gobierno de toda Palestina» a que enviase representantes que participasen en sus reuniones. Ahmed Hilmi Pacha, jefe de ese «Gobierno», representó a Palestina en la Liga Árabe. Desempeñó este cargo hasta su muerte en 1963.

Durante toda esa etapa de 1950 a 1963, la representación Palestina en la Liga Árabe tuvo las siguientes características:

1. No fue activa y determinante. No fue tomada en serio y, por lo tanto, sólo significó una relación simbólica con la patria palestina usurpada.
2. El «Gobierno de toda Palestina», debido a circunstancias inherentes a las personalidades que lo integraban y a las condiciones árabes desfavorables a la creación de un Gobierno palestino fuerte y activo, se vio en la imposibilidad de superar el papel a que se le quería reducir, de ser la representación simbólica de los palestinos.

3. El pueblo palestino no se sintió solidario de esta representación.

Paralelamente, el citado «Gobierno» ignoró todas las batallas políticas del pueblo palestino y sus aspiraciones nacionales.

B) Los palestino y la ONU después de 1964

La ONU, por su parte, ha confirmado este reconocimiento de la existencia del pueblo palestino en numerosas resoluciones de su Asamblea General.

La primera vez que se hace alusión al reconocimiento de la existencia del pueblo palestino fue en la resolución 2535-B adoptada en la 24 sesión de la Asamblea General, el 10 de diciembre de 1969. En ella se estipula que —entre otras cuestiones— «... la Asamblea General reafirma los derechos inalienables del pueblo palestino». Este reconocimiento fue confirmado en cada una de las sesiones de los años posteriores.

La resolución 2762-C (25), adoptada el 8 de diciembre de 1970 va más lejos y proclama que «la Asamblea General reconoce que el pueblo palestino debe gozar de igualdad de derechos incluido el de autodeterminación, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas». Esta misma declaración fue reiterada en las resoluciones 2787 (26) del 6 de diciembre de 1971, la 2963 adoptada en la 27 Asamblea General de diciembre de 1972, la 3070 del 30 de noviembre de 1973 tomada en el transcurso de la 28 sesión, la 3089, etc.

De la lectura de esos textos se deduce que las Naciones Unidas consideran que la causa del pueblo palestino reside en la cuestión de sus derechos inalienables —que les fueron arrebatados en 1948— y de su derecho a la autodeterminación.

De acuerdo con ello, ese derecho se traduce en el establecimiento de un Estado independiente, como demuestra la siguiente declaración de la ONU al respecto:

«La Asamblea General reafirma los derechos inalienables de todos los pueblos, y particularmente los de Zimbabue, de Namibia, Angola, Morambique y Guinea (Bissao) así co-

mo aquellos del pueblo palestino, a la libertad, autodeterminación y la legitimidad de su lucha para restablecer esos derechos. Considera que la instauración de un Estado soberano e independiente, cuyo destino sea confiado al conjunto de la población autóctona, constituye una forma de aplicación del derecho a la autodeterminación.

Confirma la legalidad de la lucha de los pueblos por la autodeterminación colonial y extranjera, especialmente en Africa del Sur, y en particular los pueblos de Zimbabwe, Namibia, Angola, Mozambique y Guinea (Bissao), así como el pueblo palestino, por todos los derechos a su alcance compatibles con la Carta de la ONU».

Deducimos de ahí que el hecho de que los palestinos vivan en lugares alejados unos de otros, su dispersión demográfica, el reparto de su propia patria, así como la sumisión de los distintos grupos a regímenes políticos diferentes, no significa la negación de la unidad del pueblo palestino ni la unidad de su causa. De todo ello se desprende una cuestión muy importante: quién es el representante de ese pueblo y su portavoz y quién el más calificado para defender su causa.

C) Los palestinos, la CEE y los países socialistas

Como prueba del creciente reconocimiento contemporáneo de esa existencia, he aquí dos párrafos sacados de declaraciones de dos grupos de países europeos diferentes:

Comunidad Económica Europea (CEE)

6 de noviembre de 1973: Los ministros de Asuntos Exteriores de los Nueve, reunidos en Bruselas:

«Los nueve países miembros del Mercado Común Europeo deciden que todo acuerdo de paz en Oriente Medio deberá basarse sobre los siguientes puntos:

1. La ilegitimidad de ocupación de territorios por la fuerza.
2. La necesidad de que Israel ponga fin a la ocupación de los territorios árabes que ocupa desde 1967.
3. El respeto de la soberanía de todos los países de la región, de su independencia, su unidad territorial, así

como su derecho a vivir en paz dentro de fronteras seguras y reconocidas.

4. Reconocer que en caso de acuerdo para una paz justa y duradera han de tenerse en cuenta los derechos legítimos del pueblo palestino».

27 de noviembre de 1969: Comunicado de los Comités Centrales de los Partidos Comunistas y Gobiernos de los países de Europa del Este (Bulgaria, Checoslovaquia, Hungría, República Democrática Alemana y URSS).

«Corresponde a todos los pueblos del mundo obligar a Israel a que retire sus fuerzas de los territorios árabes ocupados. Sin ello, no es posible lograr una paz justa y permanente en la religión. Además de otros problemas a resolver, hay que llegar a una solución justa que garantice los derechos e intereses legítimos del pueblo de Palestina, que lleva a cabo una lucha de liberación nacional heroica y anti-imperialista».

D) A la búsqueda de una entidad nacional

En los primeros años que siguen al éxodo de 1948, los palestinos se ven desprovistos de instituciones políticas que les organicen o dirijan. Especialmente, después del fracaso de los cuadros dirigentes que, hasta 1948 habían encabezado la lucha, y tras la disolución de los partidos políticos que actuaban en Palestina entonces.

Además, los regímenes árabes que habían tomado la cuestión palestina bajo su tutela, veían mal, e incluso reprimieron violentamente, frenando toda iniciativa popular palestina de organización. A ello debe añadirse que los palestinos creían que una de las razones principales de su drama nacional era debida a la corrupción de los Estados árabes de antes de 1948. Este fue uno de los motivos que llevó a los palestinos, después de 1948, a integrarse en los diferentes partidos árabes nacionalistas de la época. Incluso participaron activamente en la creación de algunos de esos partidos, esperando con ello poder modificar las situaciones existentes y preparar el terreno a escala del mundo árabe para la liberación de Palestina. Las esperanzas de los palestinos estaban puestas en la posibilidad de que los árabes, unidos

creasen un ejército unificado y poderoso. La imagen nacida con la primera guerra árabe-israelí del pequeño David (Israel) atacada por el Goliat (los Estados Arabes Unidos) no corresponde a la realidad. El balance de fuerzas en litigio el 15 de mayo de 1948 era de 33.500 soldados árabes, Egipto 16.000 (según datos de Glubb Pacha), Transjordania 6.500, Siria 7.000, Irak 3.000 y Líbano 1.000, mientras que las fuerzas israelíes se elevaban ya por aquel entonces a 65.000 combatientes.

Los militares árabes ignoraban, cuando se lanzaron a la batalla, este equilibrio de fuerzas desfavorable. Además, cerca de 25.000 de los 65.000 soldados israelíes habían combatido en la Segunda Guerra Mundial y tenían una experiencia militar práctica muy superior a sus contrincantes.

Por si fuera poco, en el lado árabe imperaba la corrupción más despiadada. El tío del rey Faruk de Egipto había percibido un 15 por 100 de comisión por las armas que compró para los soldados egipcios, que luego o no disparaban o les explotaban en las manos, según contaría posteriormente el propio Gamal Abdel Nasser, que tomó parte en la guerra como capitán.

El Ejército transjordano, a su vez no combatía en absoluto por Palestina, sino sólo por extender las fronteras del reino del rey Abdallah. En realidad fueron los únicos, del lado árabe, que ganaron algo en aquella guerra, pues se quedaron con la fértil región palestina de Cisjordania, la orilla occidental del río Jordán.

Todos esos factores, principalmente esa confianza depositada en los Gobiernos árabes, impidieron la formación de organizaciones palestinas independientes en los años inmediatos posteriores al éxodo de 1948.

Sin embargo, ya a fines de los años 50 se hablaba cada vez más tanto de hacer renacer la «entidad palestina» como de organizar al pueblo palestino. Esto era debido al resurgimiento del sentimiento nacional palestino, frustrado por la falta de seriedad y poco interés de los Estados árabes.

El fracaso en 1961 de la unión sirio-egipcia (República Árabe Unida), acordada en tiempos de Gamal Abdel Nasser, fue otra decepción para los palestinos que habían confiado

una vez más en que esta nueva unión árabe sirviese para acelerar el proceso hacia la liberación de su patria.

Fue el triunfo de la Revolución argelina en 1962 el que vino a demostrar definitivamente que un pueblo que quiere liberarse tiene que tomar él mismo su destino en sus manos. Esta corriente nacionalista se fue haciendo cada vez más fuerte en los comienzos de la década de los años 60. A ello contribuyó la creación de numerosas organizaciones palestinas que poco a poco dispusieron de medios de información propios.

Uno de esos primeros medios fue la revista «Falastinuna» (Nuestra Palestina) editada por Al Fatah, en eBirut, desde 1969. La revista explicaba que en la entidad palestina es «una reivindicación esencial para nosotros palestinos y un derecho legítimo que nuestro pueblo refugiado debe recuperar». La misma revista expresaba, en uno de sus números, que la entidad palestina «emana de la conciencia de nuestro pueblo, de su drama y de su miserable tienda; rehusamos todo tipo de tutelas vengan de parte de los países árabes o de quien vengan. El pueblo palestino cree en esa entidad libre, independiente, no sometida y no orientada».

Este llamamiento al despertar de la identidad palestina tuvo un amplio eco por todos los palestinos, dondequiera que se encontrasen. A principios de los años 60 (exactamente a comienzos de 1964) existían ya repartidas por los países árabes 37 organizaciones palestinas, grandes y pequeñas, clandestinas y públicas, impulsivas y racionales, anarquistas y disciplinadas.

Por la entidad palestina

Los palestinos se habían lanzado a la búsqueda de su propia identidad, de su personalidad y de una entidad nacional que jugase un papel eficaz y determinante en el curso de los acontecimientos. Un comunicado en ese sentido fue publicado por el Buró Político del Movimiento «Acción Unificada» de las fuerzas revolucionarias palestinas que decía: «Es indispensable que exista una entidad palestina revolucionaria que abra el camino de la liberación y dirija la acción palestina hacia la liberación.»

Para la Liga Árabe el representante de Palestina seguía siendo el delegado del «Gobierno de toda Palestina». Sin embargo, comenzó a interesarse en principio en esta organización del pueblo palestino que comenzaba y en esas manifestaciones de su identidad. En efecto, el Consejo de la Liga Árabe, en su primera sesión de marzo de 1959, recomendó la reorganización del pueblo palestino y la manifestación de su identidad en tanto que el pueblo unificado, para que pudiera ser escuchado en todo el mundo, a nivel árabe e internacional.

No obstante, esta cuestión fue soslayada y superficialmente tratada en la tercera sesión de ministros de Asuntos Exteriores que tuvo lugar en septiembre de 1959, en Rabat, debido a la oposición de la delegación jordana. Jordania también se opuso a ello en las reuniones de la comisión política de la Liga celebrada en febrero de 1960. En agosto del mismo año el Consejo de la Liga se reunió en Chtaura (Líbano), puso de nuevo sobre el tapete la cuestión y decidió la reorganización del pueblo palestino y el apoyo a las manifestaciones de su identidad como pueblo unido. A pesar de ello, una comisión de expertos formada por el Secretario General de la Liga Árabe e integrada por representantes de la RAU (República Árabe Unida), Líbano, Jordania y Arabia Saudita, que se reunió en El Cairo en junio de 1961, decidió recomendar, en lugar de la creación de una nueva entidad palestina, el apoyo material y político al Gobierno de toda Palestina.

Con ello se hacía evidente que en esta etapa las aspiraciones palestinas no iban a ser tomadas en consideración. Sin embargo, un hecho importante cambió la historia de esta cuestión. El Presidente egipcio, Gamal Abdel Nasser, convocó en El Cairo, del 13 al 16 de junio de 1964, la primera Cumbre Árabe. Su objetivo era «estudiar las medidas a tomar para poner fin al complot israelí de desviar las aguas del río Jordán». Ahmed Chukairy asistió a esa cumbre, en tanto que representante de Palestina en la Liga (había sido nombrado para ese cargo en 1962, tras la muerte del anterior representante Ahmed Hilmi Pacha). La cumbre clausuró sus trabajos con una declaración final en que se leía a propósito de Palestina: «La Asamblea de reyes y jefes

de los países miembros de la Liga Árabe, teniendo en cuenta el deber de defensa común, así como su fe en el derecho sagrado del pueblo palestino a la autodeterminación y a liberar a su patria de la colonización sionista, ha tomado las medidas concretas necesarias para defenderse contra el peligro sionista inminente, ya sea en el campo de la técnica, o en el terreno de la reorganización del pueblo palestino, para que éste pueda participar en la liberación de su patria y la autodeterminación».

En realidad, y a pesar de esta declaración, la Liga Árabe no encargó a Ahmed Chukairy que creara una entidad palestina independiente. Su misión debía consistir en presentar un informe sobre los resultados de sus gestiones a la segunda cumbre árabe que iba a tener lugar el primero de agosto de 1964 en Alejandría. Fue la atmósfera que reinaba entre los palestinos de la resurrección de la entidad palestina la que dio una dimensión nueva a la misión de Chukairy, orientándola hacia la búsqueda de bases políticas y organizativas sobre las cuales levantar la entidad palestina. Para ello, y entre el 19 de febrero de 1964 y el 5 de abril de 1965, Chukairy tuvo que organizar unos treinta congresos populares palestinos en Egipto, Siria, Bahrein, Qatar, Irak, Kuwait, Líbano y Sudán. En ellos se discutió ampliamente la elaboración de una Carta Nacional palestina y la creación de una organización de liberación, que serían el preludio a la creación de una entidad palestina.

El 28 de mayo de 1964 se reunió en Jerusalén el primer Consejo Nacional Palestino, en presencia de 388 delegados: 242 de Jordania, y 146 de Siria, Líbano, Gaza, Golfo Árabe y Irak. Esos delegados habían sido seleccionados por los Comités preparatorios fundados por los palestinos de esos países. El Congreso clausuró sus trabajos con la creación de la Organización de Liberación de Palestina (OLP). De acuerdo con el artículo 26 de la Carta Nacional palestina, la OLP debía ser «responsable del movimiento del pueblo palestino que lucha para liberar su patria en todos los terrenos, políticos, financieros, organizativos y a nivel árabe e internacional». El artículo 4 de la Carta Nacional estipulaba además que «todos los palestinos son ipso facto miem-

bros de esta organización» y que «el pueblo palestino constituye su base más amplia».

Con la fundación de la OLP se abría una nueva etapa en la representación del pueblo palestino.

IV. LA OLP EN LOS TERRITORIOS OCUPADOS

Esta representatividad de la OLP estaría incompleta si no incluyese también el apoyo de los palestinos que viven en los territorios ocupados por Israel.

A pesar de las razones más que obvias que dificultan la libre expresión de los palestinos que viven sometidos a la dominación israelí, éstos han logrado hacer oír su voz y expresarla de una manera orgánica. Así, como indispensable complemento organizativo de los palestinos, de las diferentes uniones sindicales, asociaciones deportivas o culturales, únicas permitidas por Israel en los territorios ocupados, y con el concurso de personalidades palestinas independientes, surgió el Frente Nacional de los Territorios Ocupados.

Frente Nacional Palestino de los Territorios Ocupados

El Frente Nacional Palestino de los Territorios Ocupados fue dado a conocer públicamente por primera vez en agosto de 1973, en Gaza y Cisjordania. Su creación había sido decidida un año antes en el X Congreso Nacional Palestino. Su existencia fue anticipada ya por la prensa árabe a partir de enero de ese mismo año. Al hacerse pública su creación, sus promotores informaron que el Frente estaba dirigido por los presidentes de los sindicatos y altas personalidades palestinas de las regiones señaladas.

Sus principales actividades hasta entonces habían sido políticas y de concienciación de los palestinos a través del periódico «Filistin» (Palestina), unida a la organización de huelgas y manifestaciones, y en menor grado, dadas las circunstancias, de resistencia armada.

A pesar de que aparece como frente relativamente tarde

en el escenario político, el Frente Nacional es la consecuencia de las resistencias a la ocupación israelí tras la guerra de junio de 1967. Desde entonces ya, comunistas, baasistas y nacionalistas árabes habían organizado comités de resistencia, que más tarde dieron entrada a personalidades independientes como comerciantes, industriales, sindicalistas, etcétera.

Sobre la base de la existencia de esos comités, el X Congreso Nacional palestino decidió la creación del Frente Nacional. La respuesta de Israel a su aparición pública fue fulminante. El 10 de diciembre de 1973, los ocho dirigentes más conocidos del Frente Nacional fueron expulsados de Cisjordania y puestos en las fronteras jordanas. Esta expulsión fue decidida por Israel sólo unos días después de que el Frente hubiera enviado una carta a la OLP en la que afirmaba que la consideración como el representante legítimo maba que la consideraba como el representante legítimo del pueblo palestino.

En efecto, en dicha carta se expresaba que: «la OLP es la única institución capaz de representar al pueblo palestino, y ello por las razones siguientes:

1. Porque la OLP es el órgano dirigente reconocido por el pueblo palestino tras la conferencia de Jerusalén en la primavera de 1965. Porque la OLP se comprometió desde aquella fecha a cumplir ese papel político y militar. En efecto, agrupa en su seno a todas las organizaciones palestinas que han colocado todas sus posibilidades y medios al servicio de la causa palestina en el terreno árabe e internacional.

2. Porque todos los Estados árabes han reconocido la legitimidad y calidad de representante del pueblo palestino en la segunda Conferencia Cumbre Árabe celebrada en Alejandría. Este reconocimiento fue igualmente reafirmado por la Conferencia Cumbre de Argel. La OLP tiene además oficinas de representación en varios países socialistas y no alineados, y en la mayoría de los países árabes.

3. Ninguna otra organización rivaliza con la OLP ni le cuestiona su representatividad».

La posición del Frente Nacional Palestino es un índice

muy importante que revela las opiniones de los palestinos que viven en los territorios ocupados y su adhesión a la OLP, a la que consideran como su representante.

DOCUMENTOS

Resolución de la Conferencia Cumbre Árabe de Babat de octubre de 1974 sobre la OLP.

La Conferencia de jefes de Estado árabes:

1. Afirma el derecho del pueblo palestino a retornar a su patria y autodeterminarse.
2. Afirma el derecho del pueblo palestino a establecer una autoridad nacional independiente, bajo la dirección de la OLP en su capacidad de representante único y legítimo del pueblo palestino, sobre todos los territorios liberados. Se invita a los Estados árabes a reconocer esta autoridad, cuando se establezca, en todas las esferas y en todos los niveles.
3. Apoya a la OLP en el ejercicio de sus responsabilidades nacionales e internacionales, dentro del contexto del principio de solidaridad árabe.
4. Invita al reino de Jordania, Siria y Egipto a formalizar sus relaciones a la luz de estas decisiones y para que éstas puedan ser aplicadas.
5. Afirma la obligación de todos los Estados árabes a preservar la unidad palestina y a no interferir en los asuntos internos palestinos.

LA CARTA NACIONAL PALESTINA

(Artículos relacionados con la Organización para la Liberación de Palestina).

26. La Organización para la Liberación de Palestina, representante de las fuerzas revolucionarias palestinas, es responsable de los movimientos del pueblo palestino en su lucha —para recuperar su patria, liberarla y retornar a ella y

ejercer el derecho a la autodeterminación en ella— en todos los terrenos, militar, político y financiero y también en todos aquellos que sea necesario para la causa palestina a nivel interárabe o internacional.

27. La Organización para la Liberación de Palestina cooperará con todos los Estados árabes, según las potencialidades de cada cual; adoptará una política neutral entre ellos a la luz de las exigencias de la guerra de liberación; y sobre esta base, no interferirá en los asuntos internos de ninguno de los Estados árabes.

31. La Organización tendrá una bandera, un juramento de fidelidad, y un himno. Todo esto será decidido de acuerdo con una normativa especial.

32. Las disposiciones conocidas como Constitución de la Organización para la Liberación de Palestina deberán incluirse como anejos a esta carta. Deberá precisar la manera en que la Organización y sus órganos e instituciones, deberá estar constituidos; las respectivas competencias de cada uno, y los requisitos de sus obligaciones de acuerdo con la carta.

33. Esta carta no podrá ser modificada excepto por un voto mayoritario de dos tercios de los miembros totales del Congreso Nacional de la Organización para la Liberación de Palestina, tomado en una sesión especial convocada para tal motivo.

El 29 de junio de 1977, los nueve países de la Comunidad Económica Europea emitieron una declaración sobre Oriente Medio, en la cual se decía como sigue:

«Los Nueve proclaman el convencimiento de que una solución del conflicto de Oriente Medio será posible solamente si el derecho legítimo del pueblo palestino a hacer efectiva la expresión de su identidad nacional se traduce en hechos, que tomen en cuenta la necesidad de un hogar para el pueblo palestino. Consideran que los representantes de las partes en conflicto, incluido el pueblo palestino, deben participar en las negociaciones de manera que cualquier arreglo sea elaborado en consulta con todas las partes afectadas. En el contexto de un acuerdo global, Israel debe estar dispuesta a reconocer los derechos legítimos del pueblo pa-

lestinio, igualmente el lado árabe debe estar dispuesto a reconocer el derecho de Israel a vivir en paz dentro de fronteras seguras y reconocidas. La seguridad de los Estados de la región no puede garantizarse por la adquisición de territorios por la fuerza, pero debe basarse en compromisos hacia la paz intercambiados entre todas las partes afectadas con vistas a establecer auténticas relaciones pacíficas.

Los Nueve entienden que las negociaciones para la paz deben reanudarse urgentemente, con vistas a llegar y poner en práctica un arreglo global, justo y duradero del conflicto. Los Nueve siguen dispuestos a contribuir en la medida de lo posible a llevarlo a la práctica. Están también dispuestos a participar en que las partes lo deseen, para encontrar un arreglo. Unidas.

*Resolución 3236 de la Asamblea General.
22 de noviembre de 1974.*

La Asamblea General

Después de haber considerado la cuestión de Palestina.

Después de haber escuchado el informe de la Organización para la Liberación de Palestina, representante del pueblo palestino.

Después de haber escuchado otras declaraciones formuladas durante el debate.

Profundamente preocupada por el hecho de que no se ha logrado aún ninguna solución al problema de Palestina y reconociendo que el problema de Palestina sigue poniendo en peligro la paz y seguridad internacionales.

Reconociendo que el pueblo palestino tiene derecho a la autodeterminación de acuerdo con la Carta de las Naciones Unidas.

Al expresar su grave preocupación de que el pueblo palestino ha sido impedido del disfrute de sus derechos inalienables, en particular, su derecho a la autodeterminación.

Guiada por los objetivos y principios de la Carta.

Recordando sus resoluciones que reafirmar el derecho del pueblo palestino a la autodeterminación.

1. Reafirma los inalienables derechos del pueblo palestino en Palestina, que incluyen:

a) El derecho a la autodeterminación sin interferencia externa.

b) El derecho a la independencia y soberanía nacional.

2. Reafirma también los inalienables derechos de los palestinos a regresar a sus hogares y propiedades de las cuales fueron desplazados y extrañados, y pide su retorno.

3. Hace incapié en que el total respeto de la realización de estos derechos inalienables del pueblo palestino son indispensables para la solución de la cuestión palestina.

4. Reconoce que el pueblo palestino es parte principal en el establecimiento de una paz justa y duradera en Oriente Medio.

5. Reconoce además el derecho del pueblo palestino a recuperar sus derechos por todos los medios de acuerdo con los objetivos y principios de la Carta de las Naciones Unidas.

6. Hace un llamamiento a todos los Estados y organizaciones internacionales para que hagan extensivo su apoyo al pueblo palestino en su lucha para restaurar sus derechos de acuerdo con la Carta.

7. Solicita del Secretario General que establezca contactos con la Organización para la Liberación de Palestina sobre todos los asuntos relacionados con la cuestión palestina.

8. Solicita al Secretario General que informe a la Asamblea General en su treinta sesión del cumplimiento de la presente resolución.

9. Decide incluir la «cuestión de Palestina» en la agenda provisional de la treinta sesión.

Documento ONU BR/74/55 (1974).

Resolución 242 del Consejo de Seguridad.

22 de noviembre de 1974.

El Consejo de Seguridad

Expresa su continua preocupación por la grave situación existente en Oriente Medio.

Hace hincapié en la inadmisibilidad de la adquisición de territorios por la guerra y la necesidad de laborar por una paz justa y duradera mediante la cual cada estado de la región pueda vivir en seguridad.

Hace hincapié además en el hecho de que todos los Estados miembros al aceptar la Carta de las Naciones Unidas se han comprometido a actuar de acuerdo con el artículo 2 de la Carta.

1. Afirma que el cumplimiento de los principios de la Carta requiere el establecimiento de una paz justa y duradera en Oriente Medio que incluya la aplicación de los dos siguientes principios:

- a) Retirada de las fuerzas armadas de Israel de los territorios ocupados en el reciente conflicto.
- b) Terminación de todas las reclamaciones o estados de beligerancia, respeto y reconocimiento de la soberanía, integridad territorial e independencia política de todos los Estados de la región, y su derecho a vivir en paz dentro de fronteras seguras y reconocidas, libres de amenazas y de actos de fuerza.

2. Se afirma además la necesidad:

- a) De garantizar la libertad de navegación a través de las vías acuáticas internacionales de la región.
- b) Llegar a un arreglo justo del problema de los refugiados.
- c) Garantizar la inviolabilidad territorial y la independencia política de todos los Estados de la región, mediante medidas incluidas en el establecimiento de zonas desmilitarizadas.

3. Solicita al Secretario General que nombre un representante especial que se dirija al Medio Oriente para establecer y mantener contactos con los Estados en cuestión para promover un acuerdo y ayudar a los esfuerzos para lograr un arreglo pacífico y aceptado, de acuerdo con las estipulaciones y principios de esta resolución.

4. Solicita al Secretario General que informe al Consejo de Seguridad sobre el progreso y los esfuerzos de su representante especial, tan pronto como sea posible.

OUN Documento S/RES/242 (1967).

*Resolución sobre el reparto de Palestina.
29 de noviembre de 1947.*

La Asamblea General

Después de haber recibido y examinado el informe del comité especial (documento A/364), incluidas un cierto número de recomendaciones unánimes y un plan de reparto con unión económica aprobada por la mayoría del comité especial.

Recomienda al Reino Unido, en tanto que potencia mandataria sobre Palestina, y a todos los otros miembros de las Naciones Unidas que adopten y pongan en práctica, con respecto al futuro gobierno de Palestina, el plan de reparto con unión económica descrito más abajo.

Declaración de Balfour.

(Carta dirigida por el ministro de Asuntos Exteriores británico, Lord Balfour, a Rothschild, líder del sionismo británico. 2 de noviembre de 1917).

Estimado Lord Rothschild:

Tengo gran placer en hacerle llegar en nombre del Gobierno de S.M. la siguiente declaración de simpatía hacia las aspiraciones de los judíos sionistas, que fue presentada y aprobada por el Gabinete.

El Gobierno de S.M. ve favorablemente el establecimiento en Palestina de un hogar nacional para el pueblo judío y utilizará los medios a su alcance para facilitar la realización de este objetivo, en el entendido claro de que no se hará nada que pueda perjudicar los derechos civiles y religiosos de las comunidades no judías que viven en Palestina, ni los derechos ni estatutos políticos de los judíos en cualquier otra parte del mundo.

Le agradeceré que haga llegar esta declaración al conocimiento de la Federación sionista.

Sinceramente,

Arthur James Balfour

LOS PALESTINOS EN EL MUNDO

(Datos tomados en un informe de la OLP de 1977).



Jordania	1.250.000
Cisjordania	750.000
Gaza	450.000
Palestina ocupada antes del 48.	350.000
Líbano	500.000
Siria	200.000
Kuwait	340.000
Egipto	75.000
Irak	50.000
Golfo Árábigo	50.000
Arabia Saudita	20.000
Norte de Africa (Argelia, Marruecos, Túnez y Libia) ...	20.000
USA	50.000
América Latina	3000.000
Europa	150.000

TOTAL APROXIMADO ...

LA EDUCACION PALESTINA

A pesar de su dispersión extensiva después de 1948, el pueblo palestino ha logrado no solamente mantener sino también fortificar su posición socio-económica con respecto al resto del mundo árabe.

Los éxitos alcanzados en el terreno de la educación son una prueba evidente. A nivel universitario, en 1970 eran más de 50.000 los palestinos diplomados y otros 70.000 los inscritos en universidades.

El número de inscritos en las escuelas secundarias se elevaba a los 600.000: el 85 por 100 de todos los niños en edad escolar estaban inscritos en escuelas primarias. De acuerdo con el índice actual de inscripciones, la educación elemental será universal en 1980.

En cuanto a la enseñanza secundaria, el 30 por 100 de los niños correspondientes a este nivel están inscritos. Con relación a los niños en edad de frecuentar la escuela, el número de inscritos alcanza el 52 por 100 en varones, y el 48 por 100 en las hembras. Esta proporción constiuye un éxito notable, sobre todo porque de acuerdo con la tradición árabe los estudios superiores sólo los frecuentan los varones.

Lo que es aún más notable es el hecho de que no más lejos de 1950 solamente el 2 por 100 de las hembras en edad escolar estaban inscritas; en 1955 este porcentaje era ya del 10 por 100 y en 1960 del 26 por 100. En definitiva el énfasis puesto en la educación a nivel masivo arroja hoy una proporción de estudiantes palestinos universitarios más elevada que en cualquier otro país árabe, incluidos Egipto y Líbano.

En 1970 los diplomados palestinos se repartían como sigue:

- 61 por 100 en ciencias humanas y sociales.
- 36,1 por 100 en ciencias, ingeniería, agricultura y medicina.
- 2,9 por 100 en otras disciplinas.

El 10 por 100 del total de palestinos diplomados han estudiado medicina; con esta proporción, ocupan el primer lugar en medicina en Oriente Medio, incluida Israel.

Un muestreo reciente de 10.000 palestinos diplomados demuestra que solamente ellos han publicado 698 estudios científicos y 128 libros en los campos de su especialidad. El 18 por 100 ha llevado sus estudios a un nivel superior al B.A. o B.S. (licenciatura), 692 obtuvieron el M.A. (maestros) y 986 el Ph.D o M.D. (doctorado).

La capacidad poco común de los palestinos para alcanzar niveles elevados de educación se debe a varios factores, entre los cuales los más importantes son la cooperación familiar así como el hecho de depender ampliamente de sí mismos. También ha sido importante la apertura de las universidades en varios países árabes a los estudiantes palestinos. También es de importancia vital la reciente inauguración de universidades netamente palestinas en Cisjordania a pe-

sar de las dificultades que supone la ocupación. Numerosos estudiantes obtuvieron, desde luego, becas en el extranjero de parte de diferentes universidades.

Los palestinos en el mundo árabe

Los palestinos diplomados que residen en los diferentes países árabes contribuyen en éstos de una manera eficaz al desarrollo social, económico y tecnológico del país que les da hospitalidad, utilizando activa y positivamente sus competencias y su energía.

El reparto profesional de los palestinos con nivel de instrucción superior demuestra que las cuatro profesiones que practican de manera más extensiva, son la enseñanza, la ingeniería, la administración y la economía. La mitad por lo menos son profesores, el 16,7 por 100 son ingenieros, el 14,8 por 100 directores o administradores y el 10,1 por 100 médicos.

Aunque no se ha medido la proporción de los palestinos entre el profesorado universitario, no cabe la menor duda de que ella es elevada. La actividad palestina en el mundo de los negocios árabes es también notoria. Los palestinos se distinguen, en varios países, en el terreno de la banca, la contabilidad, y cada vez más, en los estudios de mercados y los Emiratos árabes han contado ampliamente con la experiencia palestina para el desarrollo urbano: los contratistas y arquitectos palestinos son muy numerosos. En varios países árabes los palestinos han contribuido de una manera eficaz a los trabajos agrícolas, industriales y de servicios.

Líbano es un buen ejemplo de la contribución intensiva de los palestinos. Desde su afluencia a Líbano en 1948, los palestinos asumieron un papel de primer orden en la vida social y económica de ese país. Los sectores bancario y de construcción se vieron favorecidos con la maestría y el espíritu innovador de los palestinos; millares de éstos jugaron un papel activo en el sector de servicios y otros contribuyeron al desarrollo de la agricultura libanesa.

La primera orquesta la formaron los palestinos, que ade-

más demostraron su talento en el teatro, el arte y el periodismo.

Por el contrario está claro que los palestinos que permanecieron bajo dominación de Israel después de 1948 no progresaron ni en su preparación educacional ni profesional, los cuales les hubiera permitido contribuir a solucionar las necesidades humanas de los palestinos.

Entre 1965 y 1966 sólo 258 estudiantes palestinos estaban inscritos en las universidades e institutos de enseñanza superior israelíes, lo que hace una proporción de 88 estudiantes inscritos por cada 100.000 árabes. Esta cifra, comparada con Jordania (1.107 sobre 100.000) y con las de los israelíes (1.488 sobre 100.000) es escasa debido a la discriminación sionista en la palestina ocupada.

I N D I C E

	<i>Págs.</i>
Introducción	3
I. <i>Creación de la OLP</i>	5
1.ª Etapa: los conservadores	5
2.ª Etapa: los revolucionarios al poder	7
3.ª Etapa: la OLP representante único y legítimo del pueblo palestino	9
a) Las Asociaciones	12
b) Las organizaciones de resistencia	14
II. <i>Estructura de la OLP</i>	15
Consejo Nacional Palestino	15
Comité Ejecutivo	15
Fondo Nacional	17
Ejército de Liberación de Palestina	17
Otras instituciones	17
III. <i>Antecedentes históricos</i>	18
A) La cuestión de la representación de los palestinos hasta 1964	18
B) Los palestinos y la ONU después de 1964	21
C) Los palestinos, la CEE y los países socialistas.	22
D) A la búsqueda de una entidad nacional	23
IV. <i>La OLP en los territorios ocupados</i>	28
El Frente Nacional Palestino de los territorios ocupados	28
 <i>Anexos</i>	
La Constitución Palestina: artículos relacionados con la OLP	30
Los palestinos en el mundo	36
La educación palestina	36